

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 JUL 2021

Proceso N° 2021-00123.

1. Incorpórese a autos y téngase en cuenta para todos los fines legales la respuesta de la DIAN (fl. 26 a 28).
2. Oficiese nuevamente a la DIAN, para que se pronuncie respecto de la ejecutada en los términos del Art. 630 del Estatuto Tributario.
3. Se requiere a la parte actora para que surta la notificación a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 19 JUL 2021
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 299



